ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual en la subsección 6 textualmente expresa: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El proceso de que se pretende adelantar se encuentra programado en el **Plan Anual de Adquisiciones - 2026** y sus aspectos generales son:

OBJETO:
El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "**PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2026 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA."**

MODALIDAD:
Considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

PLAZO:
El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, será de seis meses (6), sin que supere el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR ESTIMADO:
El valor del contrato se estima hasta por la suma **SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000.000.oo)** incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya a lugar, con cargo al pro incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar.

La Secretaría de Cultura y Turismo llevó a cabo el análisis del sector, en relación con el objeto del presente proceso de contratación mencionado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del año 2015

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro de la amplia oferta cultural y patrimonial que se brindará en la vigencia 2026, en la ciudad de Soacha.

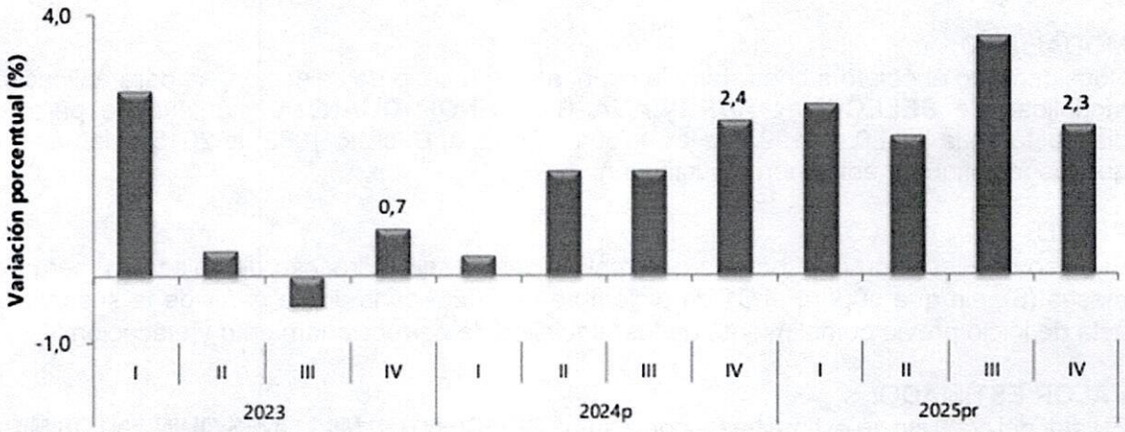
En este sentido, es importante resaltar que lo anterior se encuentra plasmado en las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027, en su meta No. 6 que indica: "*Desarrollar de manera participativa 46 actividades de la Agenda Cultural de la ciudad de Soacha".*

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

PIB: "El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)" (Banco de la República de Colombia, Tomado de: *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf*

Para llevar a cabo el presente análisis, se toma como referencia el Boletín Técnico del PIB expedido por el DANE, Correspondiente al cuarto trimestre de 2025

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PIB desde el enfoque de la producción.

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En la siguiente tabla, se muestra el valor agregado por actividad económica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 2,2%.

• Ganadería crece 8,0%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.

• Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%

• Cultivo permanente de café decrece 22,1%.

• Ganadería crece 7,2%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%

• Pesca y acuicultura decrece 11,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

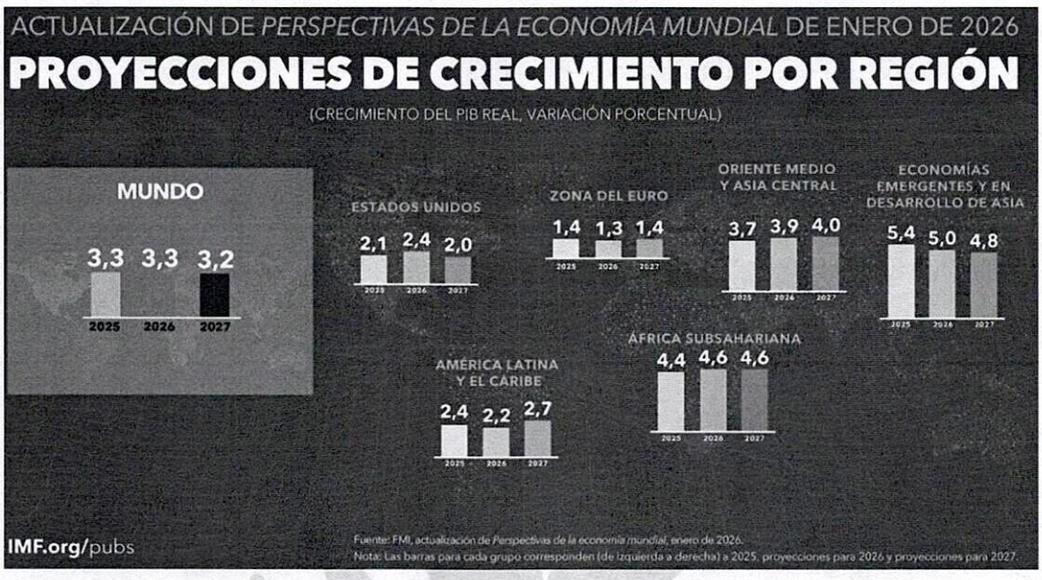
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Perspectivas de la Economía Mundial

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional as proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda,

Si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.
De igual manera, en la siguiente grafica se muestra cuales son las proyecciones económicas que el Fondo Monetario Internacional da a conocer:



Crecimiento vulnerable debido a sus escasos factores impulsores

Las perspectivas para la economía mundial siguen expuestas a factores adversos. La resiliencia observada hasta ahora obedece sobre todo a unos pocos factores y a menudo contribuyen a ella condiciones monetarias y fiscales acomodaticias. La situación podría verse alterada por dinámicas sectoriales o shocks que se propagan a raíz de factores de riesgo más generales y de larga data. Si las expectativas acerca de las mejoras de la productividad impulsadas por la IA resultan ser demasiado optimistas y los resultados decepcionan, podría sobrevenir una caída brusca de la inversión real en el sector de alta tecnología y del gasto destinado a la adopción de la IA en otros sectores, así como una corrección más prolongada de las valoraciones en la bolsa, que con mayor frecuencia han estado propiciadas por apenas unas pocas empresas de tecnología.

La actitud de los inversionistas continúa contribuyendo a los altos precios de las acciones y diferenciales de crédito históricamente reducidos, debido a las expectativas de un mayor relajamiento de la política monetaria. Las condiciones favorables de financiamiento y la volatilidad moderada de las divisas han facilitado los flujos de cartera hacia los mercados emergentes, con una emisión sin precedentes de bonos soberanos internacionales y un aumento del acceso para muchas entidades soberanas con calificaciones más bajas, y con entradas constantes de flujos en los mercados de deuda en moneda local.

Índice de precios al consumidor IPC

En la siguiente gráfica se puede observar que, la variación anual del IPC en el 2026 fue del 5,56%, en comparación con el año pasado que fue 5.09%, una cifra que se mantiene en lo que va de este año. En lo que va corrido de este año, hasta la publicación del boletín del IPC del mes de marzo, su variación alcanzo el 3,07%, es decir, los precios han subido más en el 2026 que en el año 2025.

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE

De acuerdo con la gráfica anterior, Colombia está en una fase de inflación moderadamente alta, pero estabilizándose en el corto plazo mes a mes.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Conclusión

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Indicadores Económicos

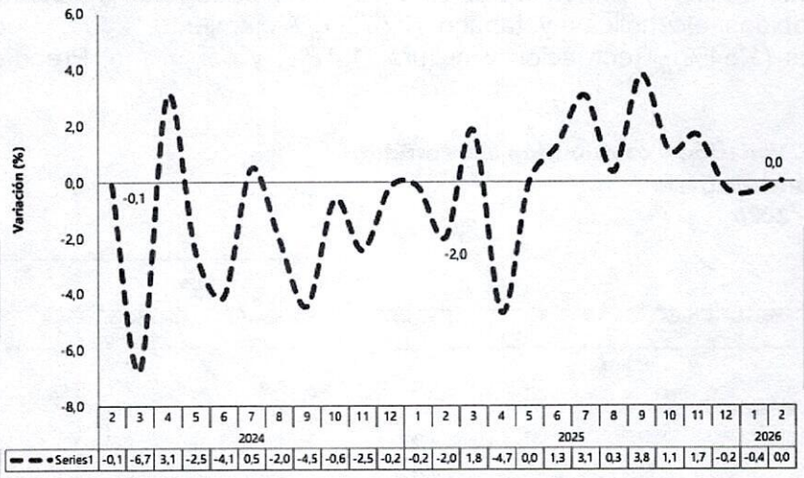
Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el marco de la estructuración del presente proceso contractual orientado al desarrollo de una agenda cultural en el municipio de Soacha, se hace necesario incorporar herramientas de análisis que permitan comprender el entorno económico en el cual se ejecutará la iniciativa. En este sentido, el uso del Índice de Producción Industrial (IPI), elaborado por el DANE, se constituye en un insumo técnico relevante para el análisis del contexto.

La incorporación de este tipo de indicadores fortalece la estructuración técnica del proceso, en la medida en que permite sustentar las decisiones en información estadística oficial, confiable y actualizada, contribuyendo al cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.
En consecuencia, el análisis del Índice de Producción Industrial se constituye en una herramienta pertinente para contextualizar el entorno económico del proceso, permitiendo una mejor toma de decisiones y una mayor probabilidad de éxito en la implementación de la agenda cultural proyectada para el municipio de Soacha.

En febrero de 2026 frente a febrero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,0%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Febrero 2024 – febrero 2026[Pr]

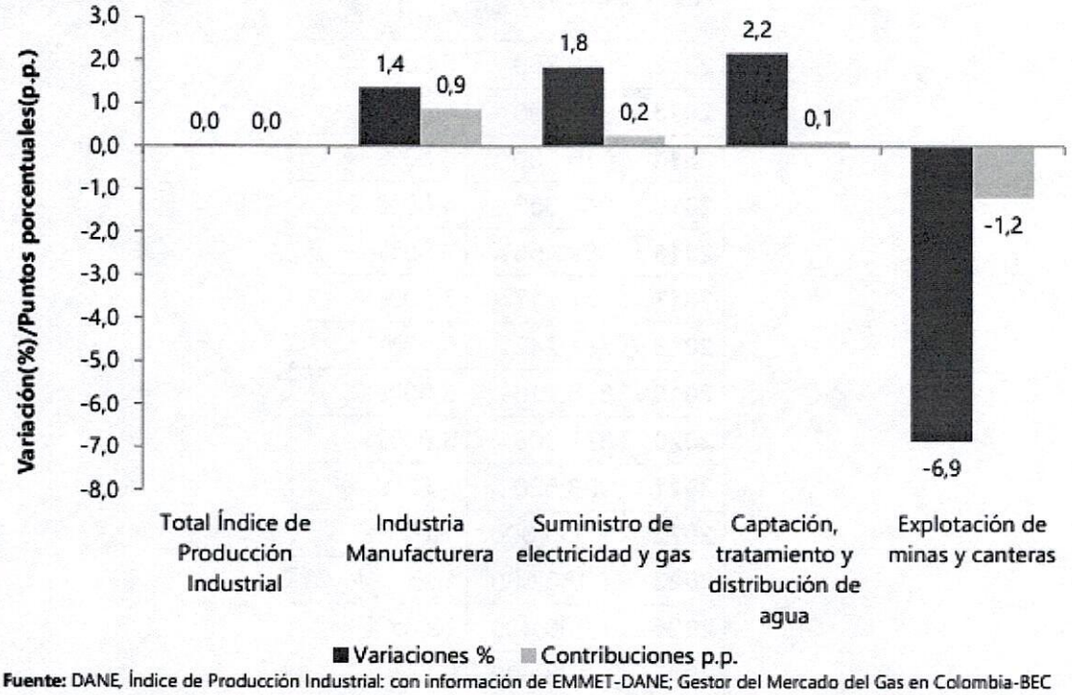


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Resultados anuales por sectores industriales (Febrero 2026 / febrero 2025)

En febrero de 2026, frente a febrero de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: la industria manufacturera, del 1,4%; el suministro de electricidad y gas, con un aumento del 1,8% y la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento del 2,2%. En contraste, el sector que registró variaciones negativas fue el de explotación de minas y canteras presentó una disminución del 6,9%

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Febrero (2026 / 2025)[Pr]

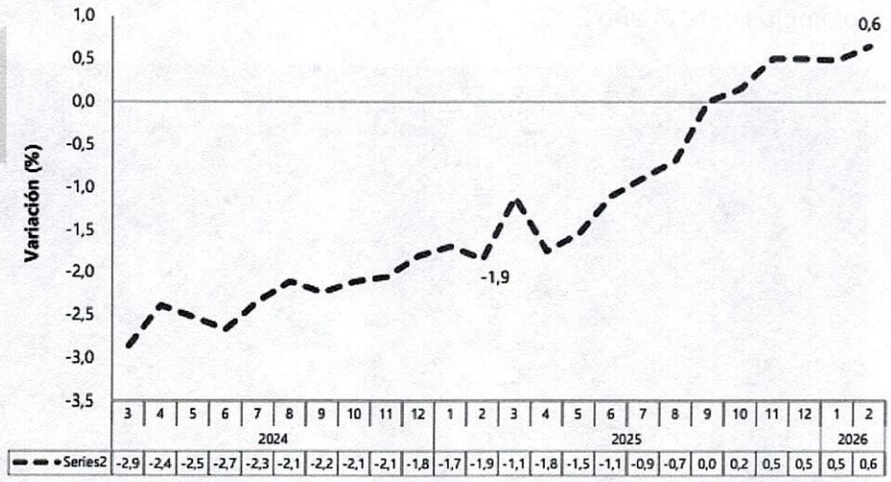


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el período marzo de 2025 – febrero de 2026, frente al período marzo de 2024 – febrero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,6%.

Gráfico 8. Variación doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Marzo 2024–febrero 2026[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

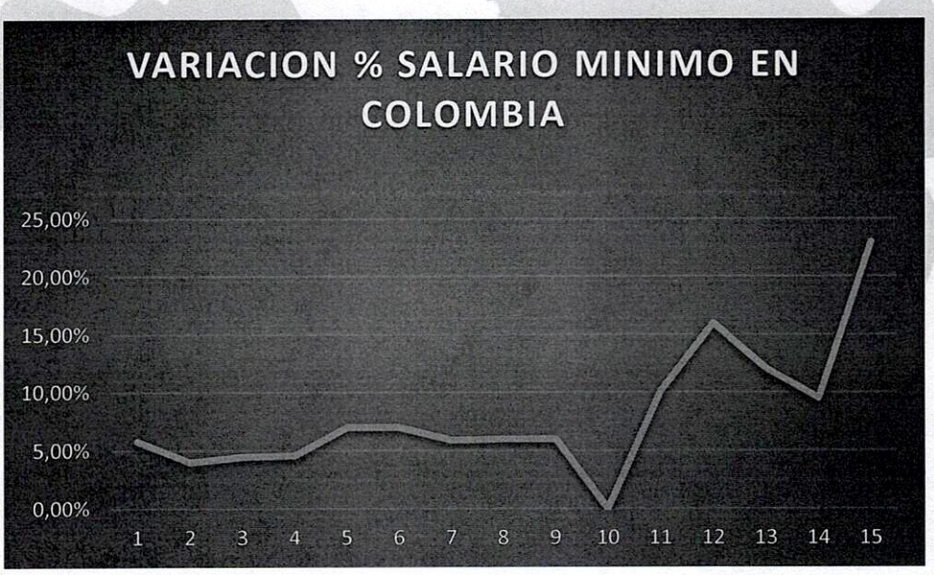
El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 10%, respectivamente.

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL
2012	566.700	5,80%
2013	589.500	4,02%
2014	616.000	4,50%
2015	644.350	4,60%
2016	689.455	7,00%
2017	737.717	7,00%
2018	781.242	5,90%
2019	828.116	6,00%
2020	877.803	6,00%
2021	908.526	3.50%
2022	1.000.000	10,07%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12,07%
2025	1.423.500	9,5%
2026	1.750.905	23%

Fuente: Ministerio del Trabajo

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012-2026

A continuación, se muestra el comportamiento porcentual del incremento al salario mínimo legal vigente en Colombia hasta el año 2026.

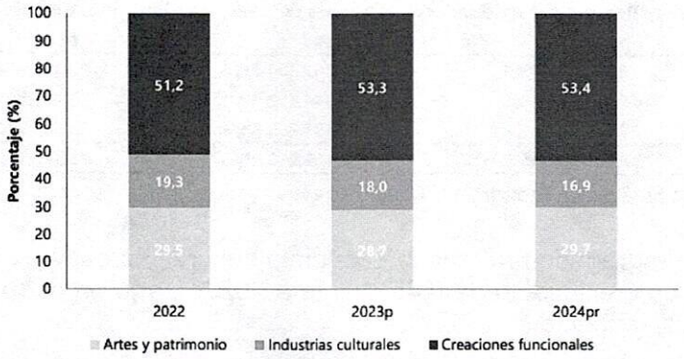


Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

Con la promulgación de la Ley 1834 de 2017, la cual establece que la Cuenta Satélite de Cultura debe ampliar, adecuar y actualizar su alcance, incorporando todos los sectores asociados a las industrias culturales y creativas, que conjugan la creación, la producción y la comercialización de bienes y servicios basados en contenidos digitales de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor.

El DANE tiene como objetivo garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica; así como dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica. Adicionalmente, según el decreto 262 de 2004, tiene dentro de sus funciones la elaboración de las cuentas anuales, trimestrales, nacionales, regionales y satélites, para evaluar el crecimiento económico nacional, departamental y sectorial.

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, según área[1]
Total nacional
2022 – 2024pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

Resultados Generales

La cuenta de producción de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC), permite medir el valor agregado bruto generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía creativa, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales.

En 2024pr, el valor agregado bruto a precios corrientes de la economía cultural y creativa (incluyendo micronegocios) alcanzó los 44.321 miles de millones de pesos, mientras que en 2023p fue de 42.440 miles de millones de pesos.

Cuadro 1. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2022 – 2024pr

Conceptos	2022	2023p	2024pr
Producción	70.385.758	80.399.840	83.344.107
Consumo intermedio	33.122.416	37.959.881	39.023.332
Valor agregado bruto	**37.263.342**	**42.439.960**	**44.320.775**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

Para la serie 2022 – 2024 pr, las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 87,4% y micronegocios con el 12,6%, respecto al valor agregado bruto

Cuadro 2. Participación porcentual del valor agregado bruto, según fuentes de información de la economía cultural y creativa
Total nacional
2022 – 2024pr

Fuente de información	2022		2023p		2024pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Fuentes economía observada[1]	32.930.920	88,4	36.718.042	86,5	38.670.730	87,3	87,4
Micronegocios[2]	4.332.422	11,6	5.721.917	13,5	5.650.045	12,7	12,6
Total	**37.263.342**	**100,0**	**42.439.960**	**100,0**	**44.320.775**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

La participación promedio 2022 – 2024 pr de las áreas en el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa (economía observada y micronegocios), fue de 52,6% para creaciones funcionales, 29,3% para artes y patrimonio y 18,1% para industrias culturales.

Cuadro 3. Participación porcentual del valor agregado bruto de las áreas de economía cultural y creativa
Total nacional
2022 – 2024pr

Área	2022		2023p		2024pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Artes y Patrimonio	10.991.605	29,5	12.167.284	28,7	13.159.404	29,7	29,3
Industrias Culturales	7.201.714	19,3	7.641.412	18,0	7.497.401	16,9	18,1
Creaciones Funcionales	19.070.023	51,2	22.631.263	53,3	23.663.970	53,4	52,6
Total	**37.263.342**	**100,0**	**42.439.960**	**100,0**	**44.320.775**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

En 2024pr, el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, en series encadenadas de volumen, registró un crecimiento de 0,4% frente a 2023p , año en el que se había observado un incremento de 4,9% respecto a 2022.

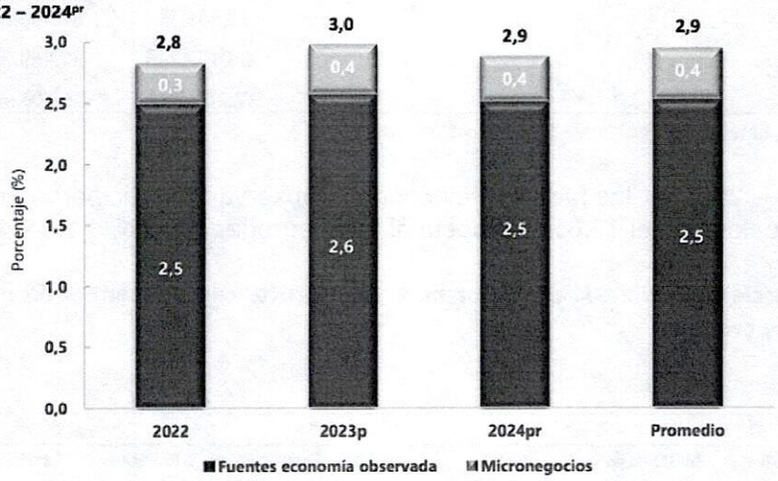
Cuadro 4. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2022 – 2024pr

Conceptos	2022	2023p	2024pr	Tasas de crecimiento (%)	
				2023p/2022	2024pr/2023p
Producción	53.034.423	55.841.301	55.895.914	5,3	0,1
Consumo intermedio	24.949.222	26.391.784	26.320.446	5,8	-0,3
Valor agregado bruto	**28.083.543**	**29.447.707**	**29.573.461**	**4,9**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

El valor agregado bruto de la economía cultural y creativa en el período 2022 - 2024 pr, representó en promedio el 2,9% del valor agregado bruto nacional.

Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa en el total del valor agregado bruto nacional
Total nacional
2022 – 2024pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio, obra o servicio que se pretende contratar (…). Como quiera que el objeto y/o bienes a contratar en el presente proceso, no es de común adquisición, para tal fin, la Secretaria de Cultura y Turismo procedió a realizar el comparativo del histórico de los contratos tomando como referente lo contratos celebrados por ENTIDADES PÚBLICAS, cuyo contorno corresponde al requerido en el presente proceso contractual, denotando lo resultados se encuentran a continuación.

Analizando los parámetros para determinar la calidad de prestación del servicio y en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo y las funciones misionales de la Secretaría de Cultura y Turismo, la entidad ha venido adelantando de manera continua, durante vigencias anteriores, diversos procesos contractuales, de tipo logísticos, orientados a la planeación, organización y ejecución de actividades y eventos culturales.

Entidad Contratante	ALCALDIA DE SOACHA - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
No. Del proceso	CONTRATO INTEREADMINISTRATIVO 1653 de 2025
Objeto a contratar	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2025 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
Cuantía a contratar	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)
Nombre o razón social del contratista	EPUXUA AVANZA, Nit 901.511.522-4

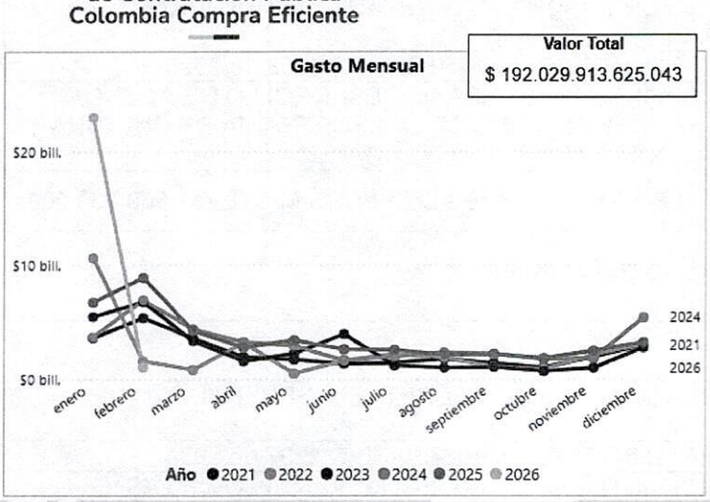
Entidad Contratante	ALCALDIA DE SOACHA - SECRETARIA GENERAL
No. Del proceso	CONTRATO INTEREADMINISTRATIVO 1297 de 2024
Objeto a contratar	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES CULTURALES, TURISTICAS Y PATRIMONIALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
Cuantía a contratar	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000)
Nombre o razón social del contratista	EPUXUA AVANZA, Nit 901.511.522-4

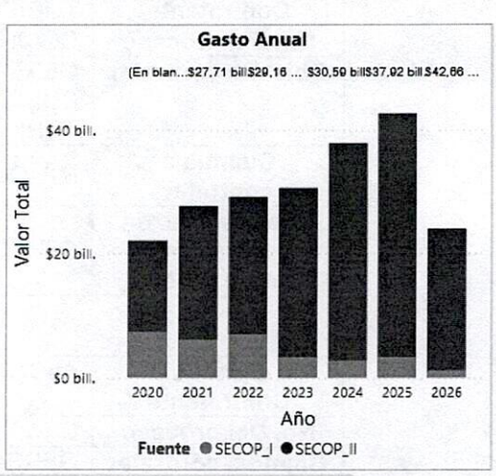
Entidad Contratante	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
No. Del proceso	CONTRATO INTEREADMINISTRATIVO 4187 de 2023
Objeto a contratar	CONTRATAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ARTÍSTICOS PARA LA AGENDA CULTURAL Y EL FESTIVAL SOL Y LUNA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.
Cuantia a contratar	TRES MIL MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 3.955.600.000),
Nombre o razón social del contratista	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA, con NIT 820.000.107-4

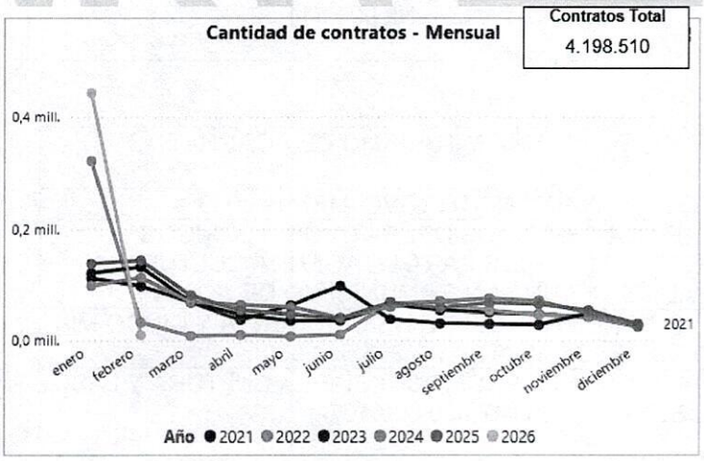
Entidad Contratante	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA
No. Del proceso	CONTRATO INTEREADMINISTRATIVO 4104 DE 2022
Objeto a contratar	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y CULTURAL SOL Y LUNA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA
Cuantía a contratar	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.345.650.172)
Nombre o razón social del contratista	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN – NIT 800094755

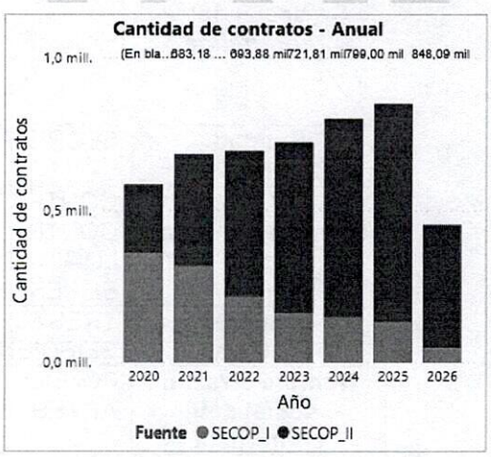
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

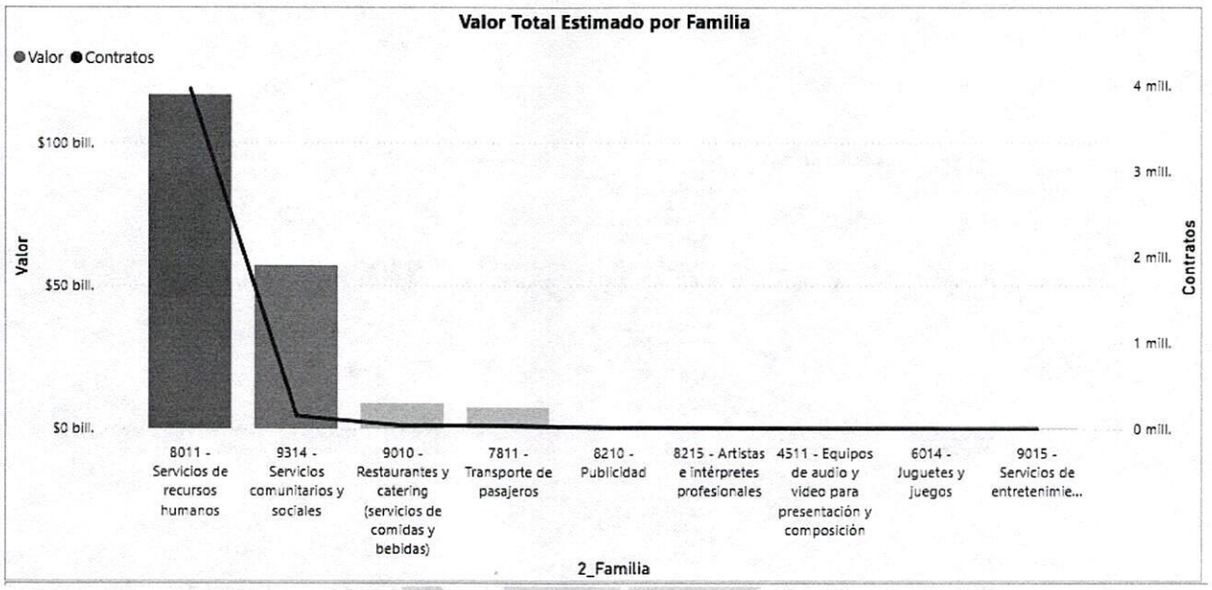
ANÁLISIS DE LA DEMANDA











Finalmente, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas así:

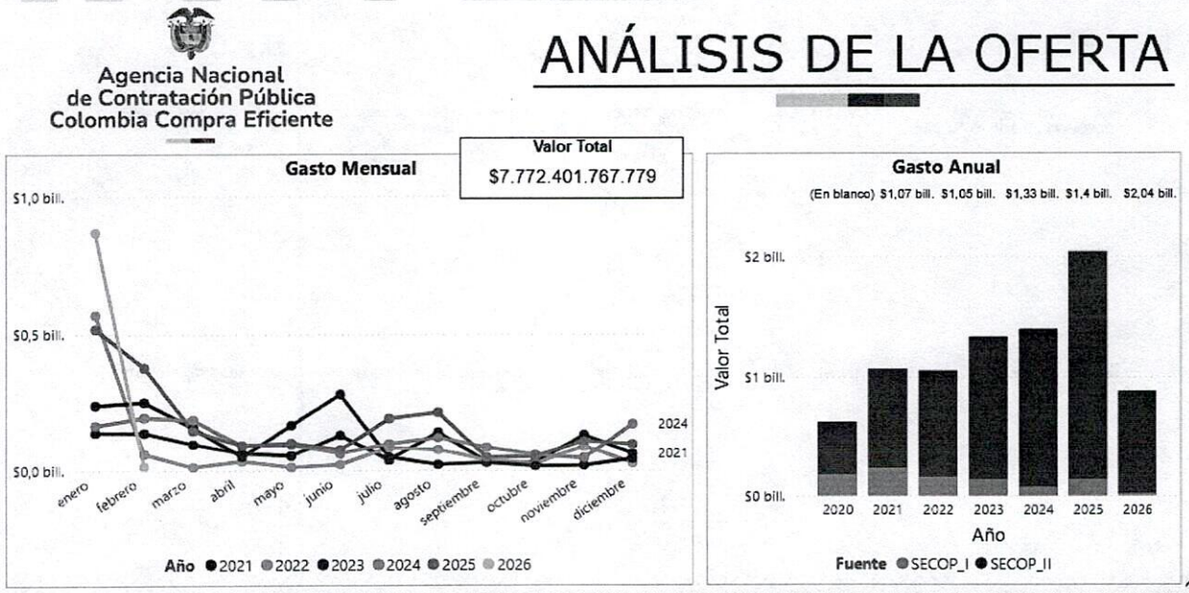
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPIO LA PLAYA DE BELÉN	RE-ESAL-001-2026	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACION LOGISTICA DE LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA SEMANA MYOR (Semana Santa) 2026	Presentación de oferta	10 días de tiempo transcurrido (20/03/2026 12:51:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 días de tiempo transcurrido (24/03/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE MONIQUIRA+	M-MC- 017 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA AGENDA CULTURAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XIX SEMANA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	Presentación de oferta	13 días de tiempo transcurrido (17/03/2026 12:09:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11 días de tiempo transcurrido (19/03/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	CMC-013-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL DE LA SEMANA SANTA 2026, Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TEATRO E	Presentación de oferta	17 días de tiempo transcurrido (12/03/2026 5:31:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14 días de tiempo transcurrido (16/03/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	ICTY	ICTY-RE-ESAL-013-2025	REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA AGENDA ANUAL MULTICULTURAL DEL MES DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DE MUESTRAS ARTÍSTICAS, CULTURALES, GASTRONÓMICAS Y ARTESANALES PARA EL FORTALEC(...)	Presentación de oferta	3/12/2025 11:41:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5/12/2025 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

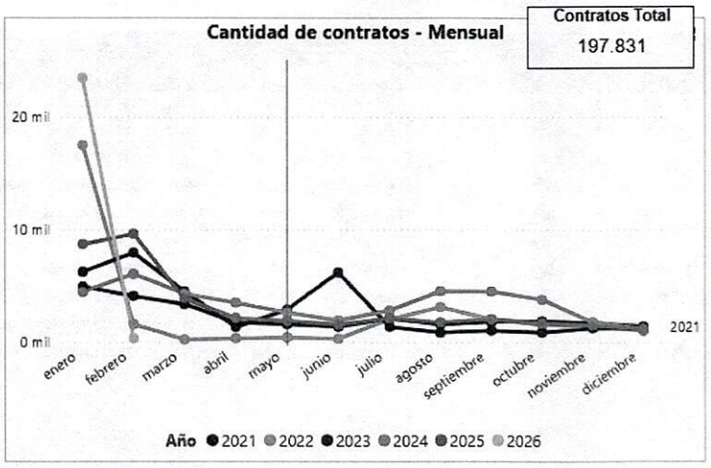
☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE NUNCHIA	CA-MCNUN-276-2025	DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y AGROPECUARIA ,FIESTAS TRADICIONALES DE NUNCHÍA 2025	Presentación de oferta		3/12/2025 11:30:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	RECO-SGR-021-2024	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE LA AGENDA CULTURAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Presentación de oferta	17/12/2024 5:19:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18/12/2024 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE MONGUI	MM-ESAL-012-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA MATERIALIZAR LA	Presentación de oferta	16/12/2024 12:39:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19/12/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-CT-MC-010-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL CONCIERTO DE CIERRE DE LA AGENDA CULTURAL 2023	Presentación de oferta	18/12/2023 10:53:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/12/2023 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

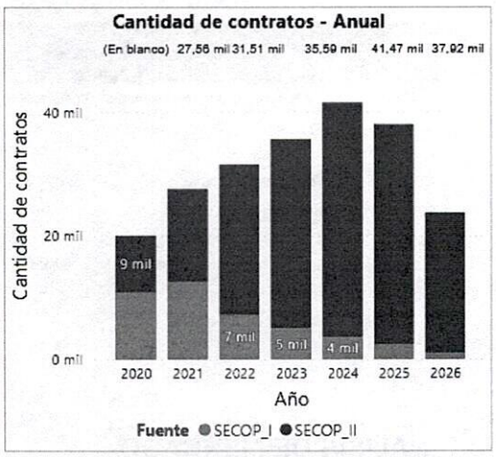
ANALISIS DE LA OFERTA

De igual forma, La plataforma de abastecimiento permite identificar de manera precisa los proveedores que participan en el mercado estatal, así como sus características, niveles de experiencia, capacidad operativa y comportamiento en procesos contractuales anteriores. Esta información resulta esencial para comprender la estructura del mercado, determinar el nivel de competencia y establecer la existencia de pluralidad de oferentes.

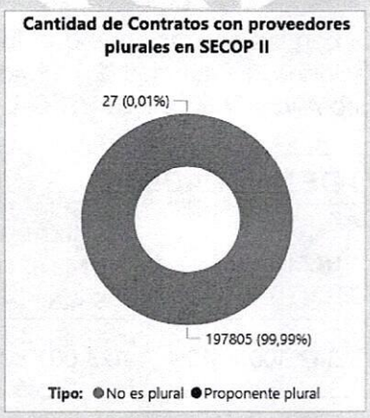
Asimismo, a través de dicha plataforma es posible consultar datos históricos de contratación, condiciones técnicas y económicas ofertadas, así como tendencias en precios y modalidades de adquisición, lo que facilita la construcción de un análisis de la oferta basado en evidencia real y no en supuestos, reduciendo riesgos en la estructuración del proceso. A continuación, se muestra el análisis de la oferta, relacionada con los servicios que se pretende contratar a través de este proceso:

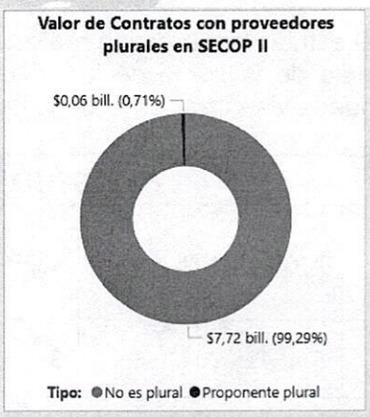


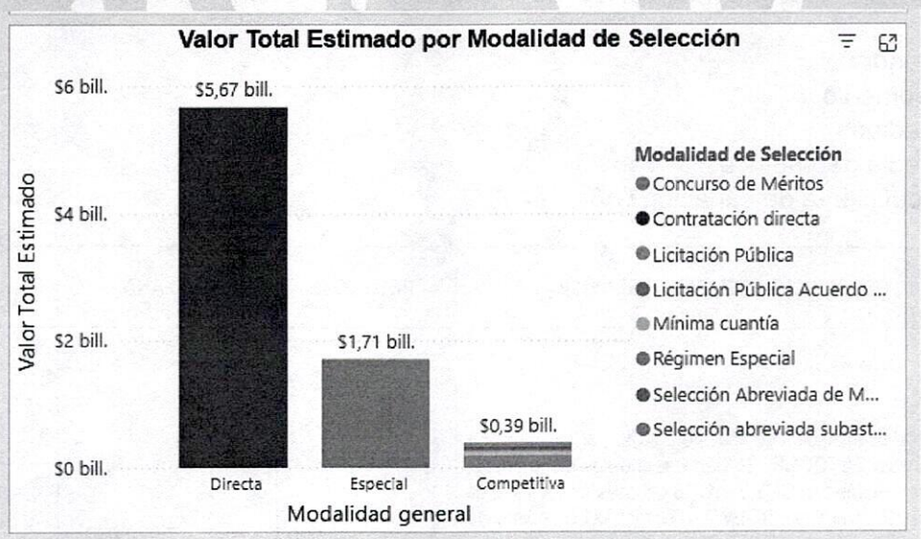




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$7,77 bill.	53.53 mil	197,83 mil







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	$15.647.171.113	0,20%	4	$131.526.762	0,00%	182	$34.788.187.510	0,45%
6014 - Juguetes y juegos	$1.036.920.711	0,01%	1	$10.500.000	0,00%	127	$5.365.893.386	0,07%
7811 - Transporte de pasajeros	$29.347.355.344	0,38%	34	$2.830.682.234	0,04%	723	$131.345.232.698	1,69%
8011 - Servicios de recursos humanos	$1.341.243.555.881	17,26%	22878	$846.463.539.573	10,89%	184579	$5.376.944.536.627	69,18%
8210 - Publicidad	$5.204.230.973	0,07%	13	$399.300.106	0,01%	378	$16.889.418.015	0,22%
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	$6.792.671.324	0,09%	26	$515.643.046	0,01%	500	$24.818.807.707	0,32%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$39.113.698.707	0,50%	17	$1.540.582.828	0,02%	1165	$91.561.846.725	1,18%
9015 - Servicios de entretenimiento	$90.276.683	0,00%	2	$36.242.333	0,00%	58	$8.572.549.249	0,11%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$601.080.511.886	7,73%	811	$31.444.253.183	0,40%	10119	$2.082.115.295.862	26,79%
Total	**$2.039.556.392.622**	**26,24%**	**23786**	**$883.372.270.065**	**11,37%**	**197831**	**$7.772.401.767.779**	**100,00%**

ANALISIS DE MERCADO

Con el propósito de atender de manera eficiente las necesidades de la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, se definió un presupuesto estimado, organizado bajo la modalidad de bolsa, a monto agotable, con el fin de garantizar la cobertura de los distintos requerimientos que se presenten durante su ejecución. Se llevó a cabo un ejercicio de análisis de mercado, sustentado en la solicitud de cotizaciones a diferentes oferentes.

De acuerdo al estudio de mercado realizado con las cotizaciones que fueron recibidas, se obtuvo que el promedio de la suma de las cotizaciones, es igual a **$ 419.416.317**. Dicho estudio de mercado se puede visualizar en el documento **ANEXO N° 2 ESTUDIO DE MERCADO.**

ESTUDIO DE MERCADO				
	INVERSIONES KJNV	**ARPRODUCCIONES**	**TECNIKAL MULTISUMINISTROS S.A.S**	**PROMEDIO**
TOTAL COTIZACIÓN	$ 419.904.850	$ 415.342.300	$ 423.001.800	$ 419.416.317

Con la base en la información de las cotizaciones, se hizo un estudio estadístico con el objeto de determinar las dispersiones entres los valores cotizados se calcularon algunas medidas de tendencia central, así como de dispersión, las cuales se relacionan a continuación:

- Menor valor
- Promedio
- Mediana
- Media geométrica
- Coeficiente de variación CV

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	CV
1	Alquiler de iluminación compuesto por: 36 par led RGBW + UV 18 wats OUTDOOR, 24 Cabezas móviles mega pointer 480 wts hibridas con CMY 3en1, 16 cabezas móviles k15 de 850 wts, 16 color strike RGBWA, 8 blinder 4x1 calido/frio, 12 diamond line TILL 12*40 W RGBW LED with LED Strip, dos (2) maquinas de humo antari f7, 2 seguidores 20R RGBW, una (1) consola profesional de iluminación MA3 capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico, cables y accesorios para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo del espectáculo. Incluye transporte e instalación y manejo de los equipos.	$ 17.840.000	$ 17.920.000	$ 17.839.160	5%

2	Alquiler de iluminación compuesto por: 24 par led RGBW + UV 18 wats OUTDOOR, 16 Cabezas móviles mega pointer 480 wts hibridas con CMY 3en1, 8 cabezas móviles k15 de 850 wts, 12 color strike RGBWA, 4 blinder 4x1 calido/frio, 6 diamond line TILL 12*40 W RGBW LED with LED Strip, dos (2) maquinas de humo antari f7, 1 seguidor 20R RGBW, una (1) consola profesional de iluminación MA3 capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico, cables y accesorios para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo del espectáculo.incluye transporte e instalación y manejo de los equipos.	$ 14.720.000	$ 14.660.000	$ 14.718.529	4%
3	10 Luces LED RGB / 1 DMX con 24 canales, 1 Interfaz de luz DMX Chamsys 2 universos / 4 Luces roboticas RGB, PL60 / 3 Luces par 38 incandescentes	$ 4.200.000	$ 4.150.000	$ 4.198.625	6%
4	Alquiler de sistema de sonido line array activo F.O.H de cuatro vías ubicado en los laterales de la tarima compuesto por dieciseis (16) cajas distribuido en ocho (8) por arreglo L y ocho (8) por arreglo R, que sea capaz de reproducir un spl de 142 db y 3.200 watts RMS por caja con comunicación NFC y RDNET que incluyan filtros fir y que puedan ser procesadas de forma remota en tiempo real; ocho (8) subwoofer 2x18" de 3200 watts rms cada uno en montaje down fill con el fin de cubrir perfectamente las areas mas cercanas al escenario y proporcionar una dispersión sonora uniforme con un spl de 135db; Una (1) consola digital con capacidad de treinta y dos (32) entradas y veinti cuatro (24) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) y sesenta (60) metros de longitud;, Dos (2) sistema de Side Field a cuatro vías, compuesto por cuatro (4) cabinas line array activas de tres vías con un spl de 136 db, de capacidad de salida mínima de 1400 watts cada una y 2 subwoofer activos 2x18" con capacidad de salida de 3200 watss rms cada uno, seis (6) monitores de piso/stand activos capacidad mínima de salida de 750 Watts RMS; seis (6) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado en rack con función one - touch, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Dos (2) kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 20 micrófonos dinámicos); kit de microfoneria vocal (mínimo 8 micrófonos); 6 sistemas de monitoreo In Ears, deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional ingeniro de sonido profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo, todo el sistema de audio (sistema de amplificación line array, monitoreo, consolas digitales, y microfonería descritos deberán ser profesionales en marcas mundialmente reconocidas en producción de eventos artisticos de gran nivel).	$ 18.700.000	$ 18.700.000	$ 18.698.396	5%
5	1 Mixer - consola de sonido 600 wats de potencia 8 canales de marca Yamaha / 5 micrófonos inalambricos de base multifrecuencia / 8 microfonos de base con cable, 6 microfonos inalambricos de diadema multifrecuencia, reproductor de CD, MP3 y DVD, 6 bases de micrófonos, 2 cabinas pasivas de 1,000 wats, 1 caja directa o caja de paso 2 universos.	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.098.411	5%
6	Compuesto por 2 (2) consolas digitales FOH más monitores con capacidad de treinta y dos (32) entradas y dieciseis (16) salidas auxiliares; un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, un distribuidor de corriente de tres vías,	$ 2.400.000	$ 2.390.000	$ 2.398.741	6%
7	Alquiler de back line compuesto por: tres (3) baterías de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4)Tomas de 10", 12", 14", 16", un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedales sencillos para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; tres (3) amplificadores para guitarra cabezote 120 w valvulados cabina 4 x 10";Tres (3) amplificadores de bajo cabezote de cabina 8 x 10" según requerimiento de los artistas.	$ 9.800.000	$ 9.800.000	$ 9.799.660	3%

8	Alquiler de back line compuesto por: Una (1) batería de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4)Tomas de 10", 12", 14", 16", un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedales sencillos para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería; dos (2) amplificadores para guitarra cabezote 120 w valvulados cabina 4 x 10"; Dos (2) amplificadores de bajo cabezote de cabina 8 x 10",según requerimiento de los artistas.	$ 6.500.000	$ 6.510.000	$ 6.499.430	3%
9	Alquiler de una planta eléctrica de ciento cincuenta (150) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuenten con todos sus accesorios de seguridad y operarios para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento.	$ 4.870.000	$ 4.870.000	$ 4.869.562	2%
10	Alquiler de una planta eléctrica de ciento veinticinco (125) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuenten con todos sus accesorios de seguridad y operarios para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento.	$ 3.840.000	$ 3.820.000	$ 3.838.030	7%
11	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA tres faces un neutro, la cual deberá garantizar una acometida para la iluminación de las 20 carpas de emprendimientos, con por lo menos dos puntos de corriente de 110 v según necesidad, incluye cables y accesorios y personal para el correcto funcionamiento.	$ 2.100.000	$ 2.200.000	$ 2.088.371	6%
12	Alquiler de planta eléctrica de 12 KVA tres faces un neutro, la cual deberá garantizar una acometida para la iluminación de camerinos, con por lo menos dos puntos de corriente de 110 v según necesidad, incluye cables y accesorios y personal para el correcto funcionamiento.	$ 1.750.000	$ 1.700.000	$ 1.746.742	5%
13	Alquiler de metro cuadrado (mt2) de pantalla de video led en resolución mínima de pitch 3.9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para ensamblar mínimo tres (3) pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalacion y funcionamiento. Incluye: Un (1) Video Switcher para el cambio de camaras y monitoreo; cuatro (4) Videocámaras FHD con trípode, un Gimbal Profesional, dron profesional para ponchar en vivo con control de salida HDMI directa para una señal limpia y sin latencia, kit de 5 intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 2 monitores de video para producción, computador para la composicion de escenas y recursos de producción, 2 transmisores inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, accesorios para su completa instalación y funcionamiento.	$ 680.000	$ 680.000	$ 679.951	5%
14	Canal de internet satelital (no datos moviles) de mínimo 100 megas de subida para transmisión vía STREAMING FULL HD, un decodificador de video bonding, una de las cámaras deberá estar enlazada al master por srt a traves de decodificador bonding con personal profesional para su manejo; mínimo garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la administración municipal. incluye el personal para la operación y la producción de video, asi como la instalacion y transporte.	$ 6.480.000	$ 6.500.000	$ 6.479.732	4%
15	Alquiler de tarima estructural de mínimo diez (10) metros de ancho X siete (7) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye faldón para su recubrimiento y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos y una rampa estructural portable en aluminio, incluye transporte e instalación. La tarima debe estar protegido contra posibles descargas eléctricas, las cuales pueden afectar los equipos de producción y artistas que desarrollan labores dentro o alrededor del escenario, la tarima debe estar montado y armado técnicamente de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante y deberán incluirse las guayas, tensores, contrapesos y sistemas de anclaje determinados por el fabricante. Incluye transporte e instalación.	$ 5.200.000	$ 5.190.000	$ 5.199.418	5%

16	Alquiler de sobre tarima de dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de ancho x dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad con ruedas y una altura regulable de cuarenta centímetros (0.4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y ruedas para su desplazamiento por el escenario.	$ 1.740.000	$ 1.700.000	$ 1.736.091	6%
17	Alquiler de área de trabajo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, una (1) rampa de acceso al escenario para la carga debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación.	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.849.712	3%
18	Alquiler de área de trabajo de 4 metros de ancho X 4 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,44 metros de ancho x 1,22 metros de profundidad altura regulable 1.2 metros - 1.7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, una (1) rampa de acceso al escenario para la carga debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación. Con carpa 4x4mts y laterales	$ 1.600.000	$ 1.500.000	$ 1.593.988	2%
19	Alquiler de techo estructural a dos aguas seis patas, de doce (12) metros de ancho x doce (12) metros de profundidad y mínimo ocho (8) metros de altura desde el piso, diseñado para la realización de conciertos y ensamblado en estructura tipo truss, debe soportar el peso de los equipos de audio, vídeo e iluminación dispuestos para el desarrollo del evento garantizando la estabilidad y seguridad de los asistentes al evento.	$ 11.800.000	$ 11.800.000	$ 11.798.870	2%
20	Alquiler de techo estructural a dos aguas seis patas, de diez (10) metros de ancho x siete (7) metros de profundidad y mínimo ocho (8) metros de altura desde el piso, diseñado para la realización de conciertos y ensamblado en estructura tipo truss, debe soportar el peso de los equipos de audio, vídeo e iluminación dispuestos para el desarrollo del evento garantizando la estabilidad y seguridad de los asistentes al evento.	$ 9.800.000	$ 9.800.000	$ 9.778.183	3%
21	Alquiler de estructura en scaffold cubo de 2 metros de ancho por 2 metros de alto por cada lateral de la tarima, deberá ser especializado con certificado de fabrica en estructura modular Ground Support para la instalación de telones y equipos de audio, iluminación y video incluidos en esta propuesta. incluye transporte e instalación.	$ 7.300.000	$ 7.200.000	$ 7.298.642	5%
22	Alquiler de estructura tipo TRUSS deberá ser especializado con certificado de fabrica en estructura modular de 30 cm x 30 cm, para cubrir mínimo 30 metros lineales para cubrir la necesidad técnica en el montaje del rider de iluminación requerido por los artistas, incluye transporte e instalación.	$ 174.000	$ 172.000	$ 173.947	4%
23	Alquiler de estructura rígida, destinada a contener el público en color negro, incluye transporte e instalación	$ 84.000	$ 84.000	$ 83.996	2%
24	Baño químico portátil construido en plástico reforzado con fibra de vidrio, con capacidad de tanque de 250 litros equivalente a 317 usos, rejilla de ventilación anti-lluvia, inodoro químico, debidamente marcados por genero masculino y femenino, se deberá garantizar dos baños por género para personas con discapacidad o mivilidad reducida, con operador que garantice la sanidad de los baños durante el desarrollo del Festival. Incluye transporte e instalación.	$ 392.250	$ 392.750	$ 392.195	5%

25	Servicio de alquiler y montaje de una carpa de circo por cinco (5) días, con capacidad para 500 personas, destinada a desarrollar funciones de circo tradicional. Las especificaciones son las siguientes:Dimensiones: 35 metros de largo x 25 metros de ancho.Estructura: Parada en dos (2) torres de hierro a nueve (9) metros de altura.Silletería: Sillas en grada.Equipamiento:LucesPista de presentaciónCoreto (pared de presentación)Globo de la muerteTrapeciosEnrejadoPéndulo de canastasTorres de hierro de 9 metros de largoAlambre tensoSonidoHerramientas de circo tradicionalCarpa lobby de entrada: 12 x 18 metros.Transporte, montaje y puesta en funcionamiento incluidos.Este servicio está diseñado para generar shows para la comunidad en el marco del Festival Municipal de Circo.	$ 33.500.000	$ 34.500.000	$ 33.327.771	5%
26	Alquiler de camerinos compuestos por una carpa de medidas 6 metros x 4 metros, instalada sobre 30 metros cuadrados de piso estructural ensamblado en tableros de tarima de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad, cada camerino dotado con 1 sala tipo lounge, una mesa tipo tablón, 8 sillas plásticas sin brazos, una toma corriente doble, iluminación, un espejo de cuerpo completo. incluye transporte e instalación.	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.799.123	6%
27	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 2x2 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	$ 270.000	$ 270.000	$ 269.505	5%
28	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 3x3 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	$ 320.000	$ 310.000	$ 319.694	6%
29	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 4x4 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	$ 480.000	$ 480.000	$ 479.722	7%
30	Alquiler de carpa tipo hangar en lona blanca y estructura metálica de 12 mts x 6 mts con laterales, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	$ 3.450.000	$ 3.450.000	$ 3.449.758	4%
31	Alquiler de carpa modular tipo hangar de 6mts x 6mts, incluye transporte e instalación.	$ 2.420.000	$ 2.410.000	$ 2.419.904	4%
32	Alquiler de metro cuadrado de mallas de separación de 2 metros de alto X 2 metros de ancho, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación.	$ 94.000	$ 94.000	$ 93.996	3%
33	Pago del recaudo de la remuneración correspondiente ante la sociedad de gestión colectiva correspondiente, para garantizar el almacenamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales y de la comunicación de las obras musicales con contenido audiovisual. (para un evento de entrada libre de 3000 personas para SAYCO y ACINPRO)	$ 17.800.000	$ 17.800.000	$ 17.799.251	2%
34	Recursos para la elaboración e implementación del Plan de Emergencia y Contingencia destinado para las actividades, que incluya: Permisos de las entidades competentes en Gestión del Riesgo, iluminación, una (1) mesa, Veinte (20) sillas, un (1) tablero acrílico, dieciséis (16) avisos informativos de dimensiones 2 metros de ancho x 0,80 de altura, con la siguiente información: P.M.U, Baños Hombres, Baños Mujeres, Ingreso 1, Ingreso 2, Ingreso 3, Ingreso 4, Salida de Emergencia 1, Salida de Emergencia 2, Salida de Emergencia 3, Salida de Emergencia 4, Ruta de Evacuación 1, Ruta de Evacuación 2, Punto de Encuentro, Camerinos, Parqueadero - Solo Personal Autorizado. Elementos que deben ser debidamente instalados en los lugares definidos en el Plan de Emergencia y Contingencia.	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.499.047	4%

35	Servicio de Transporte público terrestre a través de vehículos tipo bus, con capacidad para 35 personas.	$ 3.166.667	$ 3.200.000	$ 3.164.184	3%
36	Escarapela con dimensiones de 12cm de ancho por 14cm de alto, el material de la impresión será ecologico earth pack de 150gr con forro y cordón, para poder tener acceso a las areas del evento, el diseño será suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha.	$ 9.400	$ 9.400	$ 9.400	2%
37	Impresión digital de afiches de 33cm por 48cm en papel de 150grm. El diseño sera suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha.	$ 2.400	$ 2.300	$ 2.391	3%
38	Metro cuadrado de banner 13onz, full impresión a 4 tintas, con terminados solicitados que pueden ser: ojaletes o tubo metalico con cordel, según necesidad del requerimiento por parte de la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha.	$ 38.333	$ 38.000	$ 38.227	9%
39	Metro cuadrado de banner 13onz, full impresión a 4 tintas, con estructura metalica tipo araña de medidas 80cm de ancho por 180cm de alto, según necesidad del requerimiento por parte de la Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha.	$ 170.333	$ 171.000	$ 170.325	4%
40	Camisetas publicitarias cuello redondo o cuello en V, estampadas o sublimadas con la imagen del evento o estrategia publicitaria diseño que debe ser aprobado por la Secretaría de Cultura y Turismo - Tallas variadas entre S, M y L	$ 24.200	$ 24.000	$ 24.193	4%
41	Personal de seguridad capacitado, con formación en gestión de riesgos y control de multitudes, y certificado en primeros auxilios y RCP, para garantiza la seguridad de asistentes, artistas y personal logístico.	$ 270.000	$ 270.000	$ 269.876	6%
42	Personal brigadista con formación en técnica en emergencias médicas debidamente organizado, capacitado entrenado, uniformado y dotado con extintores para prevenir y controlar puntos de conato de incendio y reaccionar ante situaciones peligrosas, garantizando la seguridad del público asistente.	$ 340.000	$ 340.000	$ 339.607	2%
43	Presentador(a) idóneo(a), animador(a) o maestro(a) de ceremonias con experiencia mínima de tres (3) años certificada en trabajo de presentación en eventos similares para la agenda cultural	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.998.888	5%
44	Personal de apoyo logístico capacitado, uniformado e identificado para la seguridad y atención del publico asistente.	$ 340.000	$ 340.000	$ 339.607	6%
45	Técnico o tecnólogo en organización de eventos con experiencia mínima de diez (10) eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados para la agenda cultural, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización de las actividades.	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.998.332	5%
46	Productor de eventos con certificación en manejo de aglomeraciones y eventos masivos con experiencia mínima de diez (10) eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estípulados en esta ficha técnica para para la agenda cultural, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización del festival.	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.398.610	8%
47	Profesional en medios audiovisuales, con experiencia de mínimo 5 años en producción de streaming para el desarrollo de eventos virtuales de carácter artistico o cultural. Deberá estar en el desarrollo visual de la transmisión de eventos de la agenda cultural.	$ 2.200.000	$ 2.300.000	$ 2.188.925	7%

48	Modulo de Estabilización y Clasificación (MEC) con su respectivo personal, equipos e insumos:Incluye: carpa estructural de 4x4 mínimo dieciséis (16) metros cuadrados, deberá contar con vallas de protección, ubicadas a los cuatro (4) lados de la misma, permitiendo el fácil acceso de los pacientes por su entrada principal, debe estar dotado con medicamentos, dispositivos médicos, debe contar con recipientes plásticos y rígidos (tipo canecas) con su respectiva bolsa, para el desecho de residuos peligrosos y no peligrosos. De igual manera, debe tener un recipiente para residuos cortopunzantes (guardián), todos correctamente identificados, contará con el personal necesario para la atención integrado por un médico y 17 auxiliares de enfermería con certificación en soporte básico de vida. Un (1) Transporte Asistencial Básico TAB (ambulancia básica), Un (1) Transporte Asistencial Medicalizado TAM (ambulancia medicalizada).	$ 27.000.000	$ 27.000.000	$ 26.950.527	9%
49	Botella de Agua potable tratada en envase plástico 100% reciclable, presentación de 600ml, con certificado incontec en neutralidad de plástico	$ 3.000	$ 3.000	$ 2.999	6%
50	Botella de Agua potable tratada en envase plástico 100% reciclable, presentación de 300ml, con certificado incontec en neutralidad de plástico	$ 2.500	$ 2.500	$ 2.488	5%
51	Bebida a base de panela con anís, clavos y canela (canelazo), servida en vaso plastico de 5 onzas durante el desarrollo del evento para el cual sea solicitado. Incluye servicio de mesero(a) para entrega de las mismas.	$ 30.000	$ 30.000	$ 29.955	7%
52	Refrigerios Tipo 1: Compuestos por un (1) emparedado 250 gramos (pan baguette, 2 tajadas de jamón (30 grs), 2 tajadas de queso (25 grs,) lechuga (10 grs), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o y 1 jugo en caja de 200 ml." entregado en el lugar del evento	$ 17.500	$ 17.000	$ 17.467	8%
53	Refrigerios Tipo 2: Compuestos por 1 jugo en caja de 200 ml, una torta o croassant y un dulce masticable. Entregado en el lugar del evento	$ 14.400	$ 14.400	$ 14.396	4%
54	Bolsa general para la contratación de presentaciones de artistas de gran trayectoria internacional, nacional, departamental y local, adaptándose a las necesidades específicas de cada evento. Además, se contempla la adquisición de artistas y cultores requeridos para llevar a cabo componentes formativos. Las presentaciones o intervenciones tendrán una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos y máxima de sesenta (60) minutos, en el escenario diseñado y asignado por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, como parte de la Agenda Cultural del año 2026. NOTA: El valor del presente ítem es inmodificable. El monto de la bolsa general para los servicios artisticos culturales ha sido previamente establecido por la Secretaría de Cultura y Turismo y es un valor fijo, alineado con el presupuesto total.	$ 160.000.000	$ 160.000.000	$ 160.000.000	5%
55	Bolsa para el alquiler de espacios independientes destinados a encuentros culturales, facilitando la realización y desarrollo de diversas actividades descentralizadas propuestas en el marco de la Agenda Cultural del municipio de Soacha. NOTA: El valor del presente ítem es inmodificable. El monto de la bolsa general para la adquisición de servicios para escenarios culturales ha sido previamente establecido por la Secretaría de Cultura y Turismo y es un valor fijo, alineado con el presupuesto total.	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	3%

Tener en Cuenta los valores techo so pena de rechazo

Nota 1: De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se llama la atención a que la entidad realizara las aproximaciones correspondientes de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0,50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Así las cosas, se define que, el presupuesto oficial estimado del presente proceso contractual asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000), INCLUIDO IVA IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. POR MONTO AGOTABLE.**

Para la presentación de la propuesta económica en el cuestionario denominado "PROPUESTA ECONOMICA" de la plataforma SECOP II, el proponente NO PODRÁ SUPERAR LOS VALORES TECHOS DEFINIDOS por la Entidad, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos a que haya lugar, mano de obra, so pena de rechazo de su propuesta económica.

CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLES

indicadores financieros

Los indicadores financieros fueron calculados con base en la información financiera que reposa en el porta Los indicadores financieros fueron calculados con base en la información financiera que reposa en el portal de información empresarial SIIS sistema integrado de información empresarial de SuperSociedades y se tomó la información financiera a 31 de diciembre de 2024 los código Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, 9001 - Creación literaria, musical, teatral y artística, 9007 - Actividades de espectáculos en vivo n.c.p, 7730 - Alquiler de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., 7310 – publicidad, 4921 Transporte de pasajeros, 7830 - Suministro de recurso humano temporal.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del articulo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y en los numerales 3 y 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente y en firme, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del articulo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cuyo registro debe ser a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

Sin embargo, y de conformidad con el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se requiere de RUP en los casos de

Contratación directa, contratos para la prestación de servicios de salud, contratos de mínima cuantía, enajenación de bienes del Estado, contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole.

Indicadores capacidad financiera

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información al corte del periodo 2024 0 2025 CUMPLE NO CUMPLE, cada uno de ellos:

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 8.5
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total X 100	Menor o igual a 30%
3	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	1 o Indeterminado
4	Capital de Trabajo	$\frac{(Activo\ corriente - Pasivo\ corriente}{Presupuesto\ del\ proceso} * 100$	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

índice de liquidez

Se determina el indicador de Liquidez, que resulta de dividir el Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, reportado en el Registro Único de Proponentes con información financiera, así:

$$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{}{} =$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a uno punto ocho punto cinco (8.5).

Nivel de endeudamiento

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento del resultado de dividir el Pasivo Total sobre el Activo Total, reportado en el Registro Único de Proponentes con información financiera y el resultado se multiplica por cien (100), así:

$$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} * 100 = \frac{}{} * 100 =$$

Una vez aplicada la formula anterior, el porcentaje resultante deberá ser menor o igual al treinta por ciento (30%).

Razón de cobertura de intereses

Se determina dividiendo la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses Financieros, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera, así:

$$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses\ financieros} = \frac{}{} =$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser indeterminado

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En aquellos casos en los que el oferente no tenga gastos de intereses financieros y muestre una utilidad operacional positiva, y por ende el indicador no pueda ser calculado, se considera que el oferente cumple con el indicador establecido y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

CAPITAL DE TRABAJO

Se determina tomando el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera, dividiéndolo por el valor del presupuesto oficial del lote o lotes, y la cifra se multiplica por 100, así:

$$\frac{Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente}{Presupuesto\ del\ proceso} * 100 =$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, el valor obtenido deberá ser igual o mayor al cien por ciento 100% del presupuesto oficial.

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del Oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son **INDICE**

$$\textbf{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} \textbf{Numerador i} * \textbf{Participación i}}{\sum_{i=1}^{n} \textbf{Denominador i} * \textbf{Participación i}}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal 0 consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para los indicadores expresados en VALORES MONETARIOS, como el Capital de, se aplica la opción dos (2), Sumatoria Simple, del numeral 5.4 del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04.

$$\text{Indicador en valor monetario} = \sum_{i=1}^{n} indicador\ i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a titulo de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a titulo de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP **NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE** y aparecerá como **NO HABILITADO**.

La Entidad evaluará los indicadores financieros con la información vigente y en firme del RUP.

Indicadores capacidad organizacional

Los indicadores financieros fueron calculados con base en la información financiera que reposa en el portal de información empresarial SIIS sistema integrado de información empresarial de SuperSociedades y se tomó la información financiera a 31 de diciembre de 2024 y los código Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, 9001 - Creación literaria, musical, teatral y artística, 9007 - Actividades de espectáculos en vivo n.c.p, 7730 - Alquiler de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., 7310 – publicidad, 4921 Transporte de pasajeros, 7830 - Suministro de recurso humano temporal, donde se obtuvo lo siguiente:

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores organizacionales, calculados sobre la información al corte del periodo 2024 o 2025 que se encuentre vigente y en firme en el RUP, o en los casos excepcionales, los estados financieros aprobados por el órgano corporativo, para tal efecto se evaluará con CUMPLE NO CUMPLE, cada uno de ellos:

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0,50
2	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional sobre activo total	Igual o mayor a 0,30

Rentabilidad del patrimonio

Se determina la Rentabilidad del Patrimonio, tomando Utilidad Operacional sobre Patrimonio.

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = _____ =$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o mayor a cero punto cinco (0.50).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se determina la Rentabilidad del Activo, tomando Utilidad Operacional sobre Activo Total.

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = _____ =$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o mayor a cero punto tres (0.3).

APLICA PARA PROPONENTES PLURALES:

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del Oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son ÍNDICES:

$$\textbf{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \boldsymbol{Numerador\ i} * \boldsymbol{Participación\ i})}{(\sum_{i=1}^{n} \boldsymbol{Denominador\ i} * \boldsymbol{Participacion\ i})}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para los indicadores expresados en **VALORES MONETARIOS**, como el Capital de Trabajo, se aplica la opción dos (2), Sumatoria Simple, del numeral 5.4 del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04**.**

$$\text{Indicador en valor monetario} = \sum_{i=1}^{n} Indicador\ i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

HABILITADO: Si al verificar la capacidad organizacional a titulo de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores organizacionales establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de los indicadores organizacionales establecidos.

En el caso de los Consorcios a Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de manera separada, si uno de los integrantes no presenta **RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE** y aparecerá como **NO HABILITADO.**

Por otra parte, para los Proponentes Plurales (consorcios o uniones temporales), los integrantes que presenten Estados Financieros deberán presentarlos cada uno de manera separada, si uno de los integrantes no presenta ESTADOS FINANCIEROS NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO**.**

La Entidad evaluará los indicadores financieros con la información vigente y en firme del RUP o los Estados Financieros aprobados de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para efectuar la verificación económica y financiera deberán anexar con su propuesta los siguientes documentos:

Los oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar: Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados y las notas a los Estados Financieros (suscritos por el Representante Legal y Contador Público), con corte al periodo del último año aprobado por el órgano corporativo (2024 0 2025), o de conformidad con las normas aplicables para el cierre fiscal en el país en el que son emitidos.

Los Estados Financieros del proponente extranjero sin sucursal en Colombia deben venir firmados por el Representante legal y el Contador de la firma extranjera.

Es de aclarar, cuando se trate de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, la información de la capacidad financiera y organizacional estará soportada por el RUP vigente y en firme del periodo 2024 0 2025 0 de acuerdo con el cierre fiscal del país de origen.

Diligenciar para cada periodo el formato anexo, **"FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL",** para acreditar la capacidad financiera y organizacional, este documento deberá ser presentado de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y **LAS CIFRAS DEBEN PRESENTARSE EN LA MONEDA COLOMBIANA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM), ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**.

Además, el presente formato debe estar avalado CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Y DE UN CONTADOR PÚBLICO COLOMBIANO acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.

MONEDA: Los valores de la Propuesta y aquellos valores que deban presentarse en los Anexos de este Pliego deberán ser presentados en pesos colombianos.

Cuando en los Estados Financieros que deben presentar los Proponentes para acreditar los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional descritos en este Pliego, un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a Pesos, teniendo en cuenta lo siguiente.

1. Los Estados Financieros denominados en una moneda diferente del Peso, deberán ser expresados en la moneda colombiana, atendiendo a lo previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 21, incorporada en la legislación colombiana por el Decreto 2615 de 2014, y compilada en el Decreto 2270 del 2019.

ii. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la alcaldía tendrán en cuenta la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la siguiente manera:

a. El estado de situación financiera se convertirá a la TRM vigente en la fecha de cierre de los estados financieros.

b. El estado de resultados se convertirá a la TRM promedio del año de cierre, la cual es publicada por el Banco de la República

iii. Si los valores de los Estados Financieros están expresados inguinalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello:

a. El estado de situación financiera, se convertirá a la fecha de corte de los Estados Financieros, utilizando las tasas de cambio contenidas en la página web de la reserva federal de los Estados Unidos de America: https://www.federalreserve.gov/releases/h10/default.htm

b. El estado de resultados, se convertirá a la tasa de cambio promedio para el año de cierre de los Estados Financieros, utilizando la tasa de cambio promedio publicada en la página web Unidos de América de la reserva federal de los Estados Unidos de America https://www.federalreserve.gov/releases/g5a/current/default.htm

c. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral ii anterior.

La conversión de los Estados Financieros de moneda extranjera a Peso colombiano deberá ser efectuada y firmada por un contador admitido por la Junta Central de Contadores para ejercer la profesión en Colombia. El contador que se encargue de la conversión suscribirá el Anexo No. 6, los cuales acompañará con una copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios y la vigencia de inscripción, que se encuentre vigente a la fecha del cierre del proceso, por la Junta Central de Contadores.

Las cifras numéricas de la información indicada en el párrafo anterior deben presentarse con los siguientes signos de puntuación: el punto para determinar miles y la coma para determinar decimales.

Los Estados Financieros, para los Proponentes Individuales o miembros de los Proponentes Plurales sin domicilio o sucursal en Colombia, de encontrarse en moneda distinta del Peso colombiano, deberán presentarse convertidos al Peso colombiano, dictaminados o auditados por quien este facultado legalmente para ello en el país de origen. Los Estados Financieros dictaminados o auditados que se encuentren en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su idioma original junto con la traducción oficial al castellano.

De igual manera los oferentes sin domicilio en Colombia deben cumplir con los indicadores financieros y de capacidad organizacional descritos anteriormente, el incumplimiento de uno o más de ellos, será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera con sucursal en Colombia o sin sucursal, el Representante Legal de esta, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoria Externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).

La clasificación de cuentas, asi como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por Contador Público Colombiano y Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El Contador Público Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta

Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el Representante Legal y el Contador de la firma extranjera, en el evento de que los estados financieros sean firmados por personas diferentes al Representante Legal y Contador, el proponente deberá adjuntar, el aparte de la normatividad legal de su respectivo pais que asi lo establezca y la certificación emitida por el Representante Legal en donde avale la suscripción de los estados financieros o dictamen de la auditoria Externa del pais del proponente y solo se aceptará "dictamen limpio".

El dictamen a los estados financieros deberá ser presentado en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras numéricas de esta información deben presentarse con los siguientes signos de puntuación: el punto (.) para determinar miles y la coma (.) para determinar decimales

SUBSANABILIDAD.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del articulo 25 de la Ley 80 de 1993, parágrafo 1 del articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el articulo 5 de la ley 1882 de 2018) y el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la entidad y deben ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, el cual se encuentra definido en el presente proceso.

Dado lo anterior, en el proceso de subsanar los requisitos habilitantes, no se permitirá asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, tampoco será de recibo los documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso ni para buscar mejorar la oferta

Durante el análisis y estudio de las ofertas no se permitirá injerencia alguna de los oferentes cualquier que trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y en los numerales 3 y 4" del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente y en firme, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del artículo 2.2.1.1151 del Decreto 1082 de 2015, cuyo registro debe ser a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año

Sin embargo, y de conformidad con el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 no requiere de RUP en los casos de:

Contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud, contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición deproductos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier indole.

Decreto 1860 de 2021 Criterios Diferenciales

a. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia"*

ANALISIS FINANCIERO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS

En observancia del principio de planeación, selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y conforme a los lineamientos orientadores de Colombia Compra Eficiente, la Entidad efectuó el análisis comparativo de procesos contractuales con objeto similar publicados en la plataforma SECOP II, evidenciando que, si bien algunos procesos del sector presentan exigencias financieras inferiores, las condiciones particulares del presente proceso demandan la adopción de indicadores de capacidad financiera y organizacional superiores al promedio observado, sin que ello implique una restricción injustificada a la concurrencia.

La necesidad de establecer condiciones financieras reforzadas encuentra sustento en el análisis económico interno realizado sobre la estructura de ejecución del contrato, del cual se concluye que el eventual contratista deberá asumir una operación de alta complejidad logística, técnica y financiera, con una significativa concentración de costos iniciales y recurrentes, asociados a la provisión simultánea de servicios de sonido, iluminación, pantallas, estructuras, personal operativo, servicios médicos, recursos artísticos, alquiler de escenarios, publicidad, hidratación y demás componentes requeridos para el desarrollo de la Agenda Cultural 2026.

Del estudio de mercado efectuado por la Entidad y del análisis consolidado de cotización especializada de proveedores del sector, se determinó que el costo directo estimado de ejecución asciende aproximadamente a la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($423.001.800), valor que representa el 70,50% del presupuesto oficial del proceso fijado en SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000).

$$\frac{423.001.800}{600.000.000} \times 100 = 70.50\%$$

Lo anterior evidencia que la ejecución contractual exige que el proponente cuente con capacidad real para movilizar recursos equivalentes a más del setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, circunstancia que se torna aún más relevante si se considera que el proceso no contempla entrega de anticipo, razón por la cual la totalidad de los costos de alistamiento, contratación de proveedores, montajes técnicos, disponibilidad de personal y atención de eventos deberán ser inicialmente cubiertos con recursos propios del contratista.

Adicionalmente, el plazo de ejecución de seis (6) meses implica una presión financiera mensual significativa. Bajo una distribución conservadora del costo directo identificado, la operación demanda egresos promedio cercanos a SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($70.500.300) mensuales, con meses de mayor intensidad que pueden superar los OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000), dada la concentración de festivales, actividades masivas y eventos institucionales propios de la agenda cultural.

$$\frac{423.001.800}{6} = 70.500.300$$

A ello se suma que los pagos por parte de la Entidad se encuentran sujetos a la prestación efectiva del servicio, radicación documental, validación de supervisión y programación PAC, generándose un desfase natural entre el egreso operativo y el recaudo efectivo, además de la afectación derivada de estampillas, retenciones tributarias y descuentos legales aplicables, situación que incrementa de manera sustancial la necesidad de liquidez y respaldo patrimonial del futuro contratista.

Bajo este escenario, la Entidad concluye que la simple acreditación de requisitos financieros estándar del mercado no resulta suficiente para mitigar adecuadamente los riesgos de:

(i) iliquidez operacional,
(ii) incumplimiento de pagos a proveedores críticos,
(iii) interrupción en el suministro de bienes y servicios durante eventos masivos,
(iv) dependencia excesiva de financiación externa, y
(v) afectación directa en la continuidad del servicio cultural prestado a la comunidad.

En virtud de lo anterior, se justifica técnicamente la exigencia de los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez
Se exige un índice de liquidez superior al promedio referencial del mercado, en razón a que el contratista deberá contar con activos corrientes suficientes para soportar de manera inmediata el pago de obligaciones derivadas del montaje, logística, producción y subcontratación especializada, sin depender exclusivamente del recaudo contractual. La finalidad es verificar capacidad de solvencia de corto plazo y estabilidad en la operación continua.

Nivel de endeudamiento
Se establece un nivel máximo de endeudamiento del treinta por ciento (30%), toda vez que un proponente con alta exposición a pasivos financieros presenta mayor probabilidad de restricción de caja y menor maniobrabilidad para asumir la prefinanciación requerida. La Entidad requiere un operador con estructura patrimonial sólida, baja dependencia del crédito y adecuada resiliencia frente a contingencias operativas.

Razón de cobertura de intereses
Se exige una razón de cobertura de intereses igual o superior a uno (1), o indeterminada cuando no existan gastos financieros, con el propósito de asegurar que el proponente genera resultados suficientes para atender sus obligaciones crediticias sin trasladar riesgos de iliquidez a la ejecución contractual.

Capital de trabajo
Se requiere un capital de trabajo mínimo equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial, como medida reforzada de aseguramiento financiero, teniendo en cuenta que el contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de recursos para atender simultáneamente proveedores, personal, montajes, servicios médicos, recursos artísticos y logística general durante todo el plazo contractual, sin anticipo y bajo pagos parciales posteriores. Este requisito busca garantizar continuidad, capacidad de reacción y autonomía financiera real.

Rentabilidad del patrimonio
Se solicita este indicador como mecanismo de validación de eficiencia financiera y generación histórica de valor, considerando que la adecuada administración de recursos propios constituye una señal objetiva de sostenibilidad empresarial y de capacidad para ejecutar contratos de alta exigencia operativa.

En consecuencia, aunque los rangos definidos resultan superiores a algunos referentes observados en el mercado, la Entidad considera que los mismos son razonables, proporcionales y objetivamente necesarios frente a la magnitud económica del proceso, el costo directo de ejecución identificado, la ausencia de anticipo, la presión mensual de caja y el riesgo de afectación al interés general derivado de una eventual falla operativa del contratista.

Por tanto, los requisitos establecidos no obedecen a una restricción artificial de participación, sino a una medida legítima de mitigación del riesgo contractual orientada a garantizar la selección de un oferente con capacidad financiera suficiente para asegurar la ejecución eficiente, continua y oportuna del objeto contratado.

Justificación técnica

En cumplimiento del principio de planeación y de conformidad con las buenas prácticas promovidas por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó un análisis comparativo de procesos de contratación con objeto similar publicados en SECOP II, identificando que los indicadores financieros exigidos en el mercado presentan rangos inferiores a los definidos en el presente proceso.

No obstante, el contrato a celebrar presenta condiciones particulares que incrementan el nivel de riesgo financiero y operativo, lo que justifica la adopción de criterios más exigentes, aunque proporcionales, orientados a garantizar la adecuada ejecución contractual. Entre dichas condiciones se destacan: (i) la ausencia de anticipo, que implica que el contratista deberá asumir con recursos propios la totalidad de los costos iniciales; (ii) la ejecución simultánea de múltiples actividades logísticas en el marco de la agenda cultural del municipio; (iii) la necesidad de garantizar disponibilidad inmediata de bienes y servicios; y (iv) el impacto directo en la prestación de servicios a la comunidad, lo cual exige altos niveles de confiabilidad y capacidad de respuesta.

En este contexto, los indicadores financieros exigidos buscan mitigar riesgos asociados a restricciones de liquidez, dependencia de financiación externa y posibles interrupciones en la ejecución contractual:

- **Índice de liquidez:** Se establece un umbral superior al promedio del mercado, con el fin de asegurar que el proponente cuente con recursos corrientes suficientes para atender sus obligaciones de corto plazo y sostener la operación sin anticipo, especialmente en las etapas iniciales del contrato.
- **Nivel de endeudamiento:** Se exige un nivel máximo del 30%, orientado a verificar que el proponente cuente con una estructura financiera sólida, con baja exposición a riesgos derivados del apalancamiento y adecuada capacidad de respuesta ante contingencias.
- **Razón de cobertura de intereses:** Se solicita un indicador igual o superior a 1, o indeterminado en caso de no existir gastos financieros, con el propósito de validar la capacidad del proponente para cumplir sus obligaciones financieras sin comprometer la ejecución del contrato.
- **Capital de trabajo:** Se requiere un capital de trabajo equivalente como mínimo al 150% del presupuesto oficial, en atención a la necesidad de financiar la operación contractual sin anticipo, garantizando continuidad en la prestación del servicio.
- **Rentabilidad del patrimonio:** Se establece este indicador como evidencia de eficiencia en la gestión financiera del proponente y su capacidad para generar resultados positivos de manera sostenida, lo cual contribuye a la estabilidad operativa durante la ejecución del contrato.

Si bien los valores exigidos son superiores a los observados en el mercado, estos se consideran razonables y proporcionales frente a la naturaleza, complejidad y riesgos asociados al contrato, y no constituyen una limitación injustificada a la pluralidad de oferentes, en la medida en que existen en el mercado proveedores con capacidad financiera suficiente para cumplir dichas condiciones.

En todo caso, los requisitos establecidos buscan garantizar la selección de un contratista idóneo que asegure la ejecución eficiente, continua y oportuna del objeto contractual, en beneficio del interés general.

Elaboró: Wilson Jair Avendaño Chaparro – Cto 0151-2026
Revisó y aprobó: Mario Alberto Fonseca Diaz – Secretario de Cultura y Turismo